



DECRETO DE ALCALDIA N° 08-2024/MDC

Carabayllo, 05 de agosto de 2024

VISTO: El Informe N° 123-2024-SGMA-GSCMA/MDC emitido por la Subgerencia de Medio Ambiente; el Informe N° 053-2024-GSCMA/MDC, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; el Informe N° 154-2024-GAJ/MDC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1326-2024-GM/MDC emitido por la Gerencia Municipal; referidos a la aprobación del Programa Recicla Carabayllo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía, y el artículo 42° precisa que los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, el numeral 119.1 del artículo 119° de la Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente", respecto del Manejo de los Residuos Sólidos señala que "la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales".

Que, con Decreto Suple Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278. Decreto Supremo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que menciona en su artículo 11° que el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos es un instrumento técnico que debe ser elaborado, aprobado e implementado por las municipalidades provinciales y distritales, y actualizado cuando se presenten modificaciones en el marco normativo, políticas, planes y/o estrategias en materia de residuos u otros.

Que, en el literal h) del numeral 24.1) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos señala que las Municipalidades Distritales en materia de residuos sólidos son competentes para: "implementar programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 098-2023-MINAM, se incluye en la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM, la denominación "Programa RECICLA" en referencia al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos; en el marco de una estrategia de intervención orientada a estandarizar la denominación de los instrumentos que se aprueban y operativizan el precitado Programa, a cargo de las municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 50-2024-MDC, se aprueba la conformación del Equipo Técnico Municipal (ETM) incorporando las nuevas funciones para la formulación y aprobación de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del distrito de Carabayllo.

Que, mediante Informe N° 123-2024-SGMA-GSCMA/MDC, la Subgerencia de Medio Ambiente remite los actuados del proyecto del Decreto para la aprobación del Programa Recicla Carabayllo 2024-2028 a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, para su opinión correspondiente.



Que, Con Informe N° 053-2024-GSCMA/MDC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente concluye que es necesario la aprobación del Programa Recicla 2024-2028 del distrito de Carabayllo a través de un Decreto de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, mediante Informe N° 110-2024-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional señala que el proyecto se encuentra en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2026, asimismo se encuentra alineado con el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad distrital de Carabayllo, por lo que considera viable el Programa Recicla Carabayllo por el periodo 2024-2028.

Que, con Informe N° 154-2024-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica después de la revisión de los actuados remitidos y la normatividad señalada en los párrafos procedentes, emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del Programa Recicla Carabayllo 2024-2028.

Que, mediante Memorando N° 1326-2024-GM/MDC, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento de los órganos técnicos y opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite los actuados para la emisión del acto legal correspondiente.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, denominado "Programa Recicla Carabayllo 2024-2028", el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto; en merito a los considerandos antes expuestos.

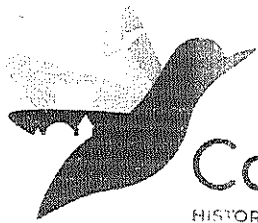
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; a la Subgerencia de Medio Ambiente y a las demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente Decreto; así como la Publicación en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del citado decreto junto a su correspondiente anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



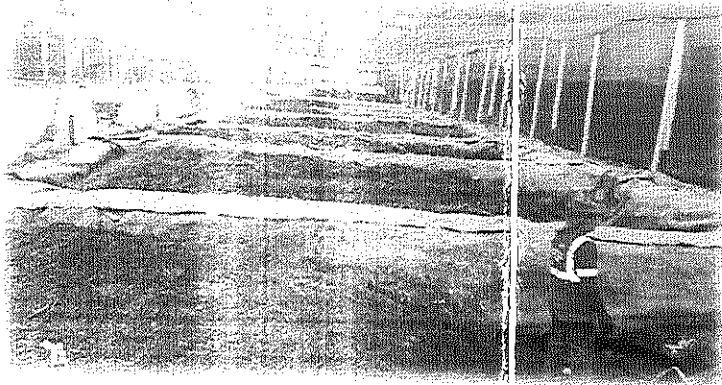
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE



TODOS SOMOS
Carabayllo
HISTORIA. DESARROLLO. MODERNIDAD.

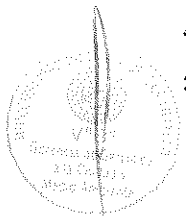
PROGRAMA RECICLA CARABAYLLO 2024-2028



MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO

Contenido

1	RESUMEN EJECUTIVO	3
1.1	Nombre del Programa	3
1.2	Ubicación	3
1.2.1	Ubicación geográfica	3
1.2.2	División Geográfica	3
1.2.3	Zona agrícola	4
1.3	Unidades orgánicas	5
1.4	Beneficios ambientales, sociales y económicos	6
1.5	Presupuesto	8
2	MARCO LEGAL	16
3	OBJETIVOS	17
3.1	Objetivo general	17
3.2	Objetivos específicos	17
4	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	17
5	DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA	18
5.1	Determinación de generadores del Programa	18
5.1.1	Población	18
5.1.2	Generadores de residuos sólidos municipales	18
5.2	DESCRIPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES	20
5.3	VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES	22
5.3.1	Valorización de Residuos Inorgánicos	22
5.3.2	Valorización de Residuos Orgánicos	24
5.4	FLUJOGRAMA	25
5.4.1	RUTA DE RESIDUOS INORGÁNICOS	26
5.4.2	RUTA DE RESIDUOS ORGÁNICOS	27
5.5	DISTRIBUCIÓN DE ZONAS	27
5.6	ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	30
5.6.1	Sensibilización puerta a puerta	30
5.6.2	Empadronamiento	30
5.6.3	Campañas Ambientales	31
5.6.4	Difusión	31
5.7	CRONOGRAMA DEL PROGRAMA	33
5.8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	33
6	BIBLIOGRAFÍA	34
7	ANEXOS	35



1 RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Nombre del Programa

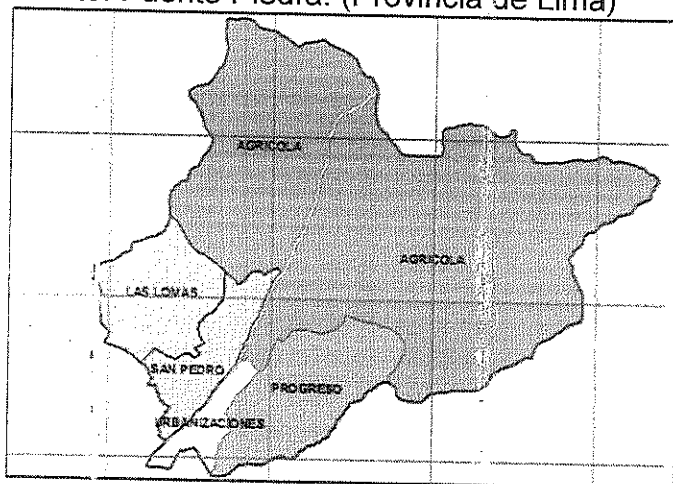
Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos para el período 2024 -2028, denominado "Programa RECICLA CARABAYLLO" de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

1.2 Ubicación

1.2.1 Ubicación geográfica

El distrito de Carabayllo está ubicado en Lima Norte de Lima Metropolitana, Provincia y Departamento de Lima. Carabayllo es uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, representando el 12.34% del territorio de Lima Metropolitana. A continuación, sus límites son:

- Por el noreste : Ancón (Provincia de Lima)
- Por el Norte : Huamantanga (Provincia de Canta)
- Por el noreste : Santa Rosa de Quites (provincia de Canta)
- Por el Este : San Antonio de Chaclla (Provincia de Huarochiri)
- Por el Sureste : San Juan de Lurigancho (Provincia de Lima)
- Por el Suroeste: Puente Piedra. (Provincia de Lima)

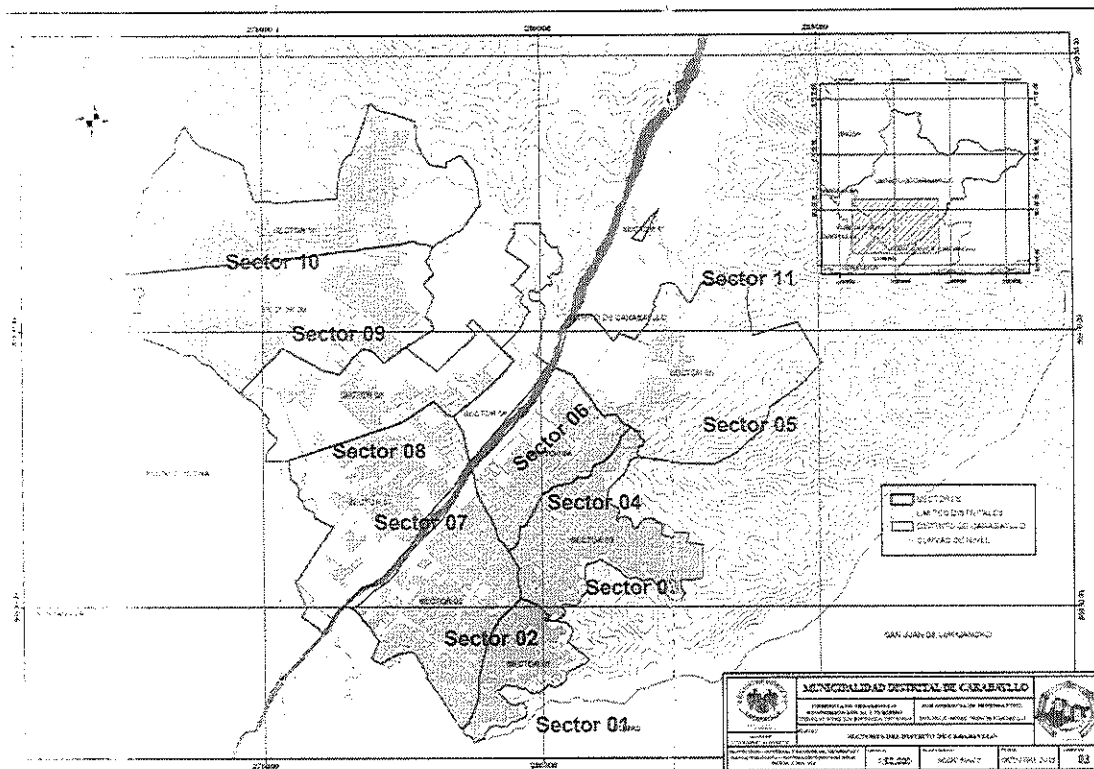


Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Carabayllo al 2021

1.2.2 División Geográfica

En la actualidad, el Distrito se encuentra dividido en 11 sectores

- Raúl Porras Barrenechea
- Santo Domingo y Santa Isabel
- El Progreso
- Asoc .Vivienda Vista Alegre, Pacayal, Sauces, Gorriónes, El Olivar, Otros.
- Torre Blanca, El Doral, 200 Millas
- San Pedro de Carabayllo, San Diego
- San Pedro, Santa Inés, otros
- San Pedro, San Isidro, Las Brisas, San Antonio
- Las Lomas, Naranjito, Otros
- Las Lomas, Vilola Club, Otros
- Sector Rural



Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Carabayillo al 2021

1.2.3 Zona agrícola

La Municipalidad Distrital de Carabayillo zonifica su área agrícola de acuerdo a las ubicaciones de los Centros Poblados debidamente identificados por la Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural, ubicándose en el 11° Sector de Carabayillo. La Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo divide para su mejor análisis a este sector en 4 zonas agrícolas. Para lo cual se estima la siguiente cantidad de agricultores:

ZONAS AGRICOLAS	CENTROS POBLADOS	NÚMERO DE AGRICULTORES
Zona 1	Punchauca, Arenilla, Oxoynic y Santa Rosa de Puquio	80
Zona 2	Cerro Puquio, Caballero, El Rosario, Fray Martin, Los Huertos de Rio Seco, Casa Blanca y Casinelli	70
Zona 3	Chocas Bajo, Medio, Alto y Buena Vista	90
Zona 4	Huatocay, Olfa, San Francisco y Huarangal	90

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado al 2021-Carabayillo

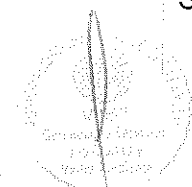
Es importante resaltar que Carabayillo representa más del 45% de la producción hortícola de Lima Metropolitana, con 52 especies y

variedades de hortalizas entre lechuga, coliflor, brócoli, col, apio, pepino, rabanito, culantro, betarraga, frijol, maíz, papa, quinua, fresa, plátano, chirimoya, manzana, vid, higo, palta, caña de azúcar, hierbas medicinales y la crianza de animales menores.

1.3 Unidades orgánicas

Las Unidades Orgánicas encargadas de elaborar e implementar el Programa son las que pertenecen al Equipo Técnico Municipal (ETM) de acuerdo a lo establecido por Resolución de Alcaldía N°050-2024-A/MDC siendo las siguientes:

Unidad Orgánica	Funciones y/o actividades institucionales relacionadas con el programa de segregación
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	✓ Lidera y dirige el ETP o ETM, siendo responsable de conducir el proceso de planificación y diseño, formulación, implementación, supervisión y monitoreo del Programa.
Subgerencia de Medio Ambiente	✓ Elaborar el Plan Anual de trabajo del Programa, estableciendo metas físicas y presupuestales medibles. ✓ Establecer el cuadro de necesidades (bienes y servicios) del Programa. ✓ Gestionar los aspectos administrativos y presupuestales necesarios para la implementación, supervisión y monitoreo de los actores vinculados al Programa
Gerencia de Administración y Finanzas	✓ Facilitar y orientar los mecanismos más convenientes para la contratación de recurso humano para el Programa. ✓ Facilitar los procesos de adquisición y contratación (bienes y servicios) en base al cuadro de necesidades del Programa.
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional	✓ Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución, implementación y consolidación del Programa. ✓ Establecer el seguimiento de gasto del Programa. ✓ Modificar la partida presupuestal según las necesidades del Programa. Realizar el seguimiento del POI. ✓ Promover el acompañamiento en la implementación del Programa. ✓ Realizar el seguimiento de actividades y/o tareas programadas para la



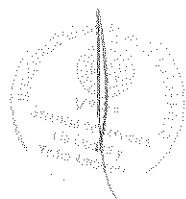
	implementación del Programa aprobado.
Subgerente de Participación Vecinal	✓ Proponer ideas para el diseño del Programa, según las características de las zonas donde se trabajará. ✓ Difundir y promover el Programa, en sus diferentes actividades. ✓ Facilitar la relación de organizaciones sociales: vaso de leche, comité de damas, entre otros. ✓ Convocar a los líderes de organizaciones sociales
Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas	✓ Realiza la identificación de predios del distrito y la base de datos para la implementación y consolidación del Programa.
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	✓ Proveer información de las zonas de mayor contribución de pago de arbitrios. ✓ Evaluar, de forma conjunta con el área encargada del Programa, la determinación de incentivos a los generadores que participan en el Programa. ✓ Realizar campañas para promover el pago de arbitrios municipales asociadas a la participación del Programa, en coordinación con el área encargada del Programa. ✓ Brindar información actualizada de los predios habilitados al ETP o ETM, según corresponda. ✓ Proporcionar la relación de generadores según actividad económica.
Subgerencia de Fiscalización, Administrativa y Control	✓ Brindar el soporte técnico e implementar las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

1.4 Beneficios ambientales, sociales y económicos

La implementación del Programa en el distrito conlleva a los siguientes beneficios:

Ambientales	• Disminución de la cantidad de residuos sólidos dispuestos al relleno sanitario • Ampliar la vida útil de los rellenos sanitarios.
-------------	--

	• Prevención de aparición de puntos críticos por acumulación de residuos sólidos en vías públicas. • Mejoramiento de la estructura del suelo por uso de abono orgánico. • Contribución al ahorro de recursos naturales al reutilizar recursos existentes para la creación de nuevos productos. • Contribución a la economía circular.
Sociales	• Fomenta una conciencia ambiental sobre el adecuado manejo de residuos sólidos mediante el hábito de la segregación desde la fuente. • Mejora de calidad de vida de los recicladores autorizados para la recolección selectiva de residuos aprovechables no peligrosos. • Mejoramiento de las áreas verdes y ornato del distrito.
Económicos	• Reducción de costos por la recolección y disposición final de residuos sólidos. • Aumento de la canasta básica de los recicladores autorizados. • Ahorro en la adquisición de fertilizantes.

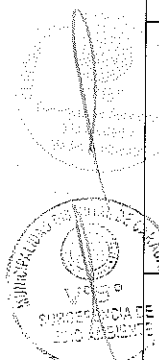


El presupuesto requerido para la implementación del Programa será por un periodo de 5 años a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

 ∞

[illegible]

[illegible]

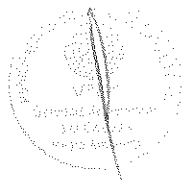


ACTIVIDAD: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORÍGENES MUNICIPALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	U.M	P.U (S/.)	AÑO 2025						AÑO 2026						AÑO 2027						AÑO 2028					
				SEMESTRE 1		SEMESTRE 2		SEMESTRE 1		SEMESTRE 2		SEMESTRE 1		SEMESTRE 2		SEMESTRE 1		SEMESTRE 2		SEMESTRE 1		SEMESTRE 2					
				CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR				
1	IMPRESION DEL TRIPTICO DE COMPOSTIA/P	MILLAR	175	5	875	10	1750	10	1750	10	1750	10	1750	10	1750	10	1750	10	1750	10	1750	10	1750	10	1750	10	1750
2	IMPRESIÓN DE VOLANTE AS	MILLAR	160	5	800	5	800	5	800	5	800	5	800	5	800	5	800	5	800	5	4000	5	4000	5	4000	5	4000
	IMPRESION DE STICKERS DE COMPOSTIAE 5*5cm	CIENTO	140	5	700	0	0	5	700	0	0	5	700	0	0	5	700	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0
3	IMPRESION DE SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	14	30	420	0	0	30	420	0	0	30	420	0	0	30	420	0	0	30	0	0	30	0	0	0	0
4	IMPRESION DE BANNER PARA CAMIÓN BARANDA	M2	18	24	432	0	0	24	432	0	0	24	432	0	0	24	432	0	0	24	0	0	24	0	0	0	0
5	CONTRATACIÓN DE COORDINADOR AMBIENTAL	PERSONA	3800	6	22800	6	22800	6	22800	6	22800	6	22800	6	22800	6	22800	6	136800	6	136800	6	136800	6	136800	6	136800
6	CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR	PERSONA	2500	6	15000	6	15000	6	15000	6	15000	6	15000	6	15000	6	15000	6	90000	6	90000	6	90000	6	90000	6	90000
7	CONTRATACIÓN DE OPERARIOS DE COMPOSTIAE	PERSONA	1800	72	129600	72	129600	72	129600	72	129600	72	129600	72	129600	72	129600	72	9331200	72	9331200	72	9331200	72	9331200	72	9331200
8	ALQUILER DE MOVILIDAD TIPO BARANDA CERRADA	UNIDAD	4500	6	27000	6	27000	6	27000	6	27000	6	27000	6	27000	6	27000	6	162000	6	162000	6	162000	6	162000	6	162000
9	MERCHANDISING DEL PROGRAMA (LIBRETA,LAPICERO, LAPIZ)	KIT	180	500	90000	500	90000	700	126000	700	126000	700	126000	700	126000	700	126000	1000	900000000	1000	900000000	1000	900000000	1000	900000000	1000	900000000
10	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO	UNIDAD	250	1	250	1	250	1	250	1	250	1	250	1	250	1	250	1	250	1	250	1	250	1	250	1	250
11	IMPRESIÓN DE BANNER PARA ENTRADA DE LA PLANTA DE COMPOSTIAE	M2	15	10	150	0	0	10	150	0	0	10	150	0	0	10	150	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0
12	BOLSAS BIODEGRADABLES	MILLAR	1200	5	6000	5	6000	5	6000	5	6000	5	6000	5	6000	5	6000	5	30000	5	30000	5	30000	5	30000	5	30000
13	BOLSAS DE NOTEX CON FUELLE (45*35*10cm)	CIENTO	300	5	1500	5	1500	5	1500	5	1500	5	1500	5	1500	5	1500	5	7500	5	7500	5	7500	5	7500	5	7500
14	UNIFORME PARA OPERARIOS (PANTALÓN, POLO, CAMISACO Y SOMBRERO)	KIT	350	30	10500	30	10500	30	10500	30	10500	30	10500	30	10500	30	10500	30	315000	30	315000	30	315000	30	315000	30	315000
15	TOLDO ARMABLE 3 X 3	UNIDAD	149.9	1	149.9	2	299.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	TANQUES DE AGUA POTABLE CAPACIDAD:2100 l	UNIDAD	889	2	1778	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
17	KIT DE PERIFONEO	UNIDAD	340	1	340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	ESCOBA METÁLICA	UNIDAD	60	10	600	5	300	10	600	5	300	10	600	5	300	10	600	5	3000	5	1500	10	3000	5	1500	5	1500
19	TRINCHE	UNIDAD	64	2	128	4	256	2	128	2	128	2	128	2	128	2	128	2	512	2	512	2	512	2	256	2	256
20	SOLDADURA	KG	37	5	185	10	370	5	185	10	370	5	185	10	370	5	185	5	1850	10	3700	5	1850	10	3700	10	3700
21	MACHETE TIPO SABLE	UNIDAD	40	2	80	2	80	0	0	2	80	2	80	0	0	2	80	0	160	0	0	2	160	0	0	0	0
22	CARRETILLA DE UNA RUEDA	UNIDAD	254	2	508	2	508	2	508	2	508	2	508	2	508	2	508	2	1016	2	1016	2	1016	2	1016	2	1016
23	CARRETILLA LLANTA SOLIDA	UNIDAD	350	1	350	1	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	350	0	0	0	0	0	0	0	0	
24	LLANTA DE REPUESTO	UNIDAD	120	6	720	4	480	4	480	4	480	4	480	4	480	4	480	4	1920	4	1920	4	1920	4	1920	4	1920
25	CAMARA DE LLANTA	UNIDAD	35	6	210	4	140	4	140	4	140	4	140	4	140	4	140	4	560	4	560	4	560	4	560	4	560

2 MARCO LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la Actividad de los Recicladores.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 017-2017-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- DECRETO SUPREMO N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.
- Decreto Supremo N° 318-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2024.
- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016-2024".
- Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM, se aprueba la "Guía para la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos".
- Resolución Ministerial N° 098-2023-MINAM, incluyen en la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM, la denominación "Programa RECICLA" en referencia al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM, que aprueban los "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".



- Ordenanza Municipal 360-2016-MDC, que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de Carabayllo.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 233-2011-A/MDC, que aprueba Ordenanza que implementa la formalización de los recicladores y regula la recolección selectiva de los residuos sólidos en el distrito de Carabayllo.
- ORDENANZA N° 414-2019/MDC, Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del reglamento de organización y funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Carabayllo
- Ordenanza N°419-2019/MDC, cual promueve el reciclaje en el distrito de Carabayllo Programa Municipal “Recicla para Vivir”
- Acuerdo de Concejo N°002-2022-MDC, se aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Carabayllo 2022-2026.
- RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°72-2024-GM/MDC, se aprueba el CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN que permitirá fortalecer la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables.

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Implementar el Programa RECICLA CARABAYLLO mediante las actividades de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables.

3.2 Objetivos específicos

- Elaborar el Plan Anual de Implementación y continuidad del Programa RECICLA CARABAYLLO.
- Fomentar la educación ambiental sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos aprovechables por medio de ferias y/o campañas en el distrito de Carabayllo.
- Empadronar las fuentes generadoras de residuos sólidos aprovechables tales como viviendas, establecimientos comerciales, mercados de abasto, instituciones educativas, instituciones privadas y públicas participantes en el Programa del distrito de Carabayllo.
- Establecer la recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables inorgánicos a través de las organizaciones de recicladores autorizados por la Municipalidad Distrital de Carabayllo.
- Establecer la recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables orgánicos a través del personal operativo de compostaje de la Subgerencia de Parques, Jardines y Ornato del distrito de Carabayllo.
- Programar capacitaciones dirigido a los recicladores para su formalización.

4 LINEAMIENTO DE POLÍTICA

En consideración al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024, los lineamientos de política conforme a los objetivos en el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva, serían los siguientes:

- Desarrollo de acciones de ciudadanía, educación y capacitación para una gestión de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible.

- Desarrollo de una economía sostenible, con la promoción de empleos verdes, beneficiando prioritariamente a poblaciones vulnerables, incentivando a la formalización de recicladores informales para su inserción en mercados formales.
- Fomento del reaprovechamiento de residuos sólidos y adopción de prácticas de tratamiento y disposición final adecuadas.
- Promoción de la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada, y el sector privado en el manejo de los residuos sólidos.
- Fomento de la formalización de las personas y/o entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos.

5 DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA

5.1 Determinación de generadores del Programa

5.1.1 Población

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 - INEI, se determinó una población de 333045 habitantes en el distrito de Carabayllo, dato empleado para la proyección; tal como muestra la siguiente tabla:

Año	Población
2017	333045
2018	348366
2019	364391
2020	381153
2021	398687
2022	417027
2023	436211
2024	456277
2025	477266
2026	499221
2027	522186
2028	546207

Fuente: Elaboración propia, 2024

Para los cálculos de la población proyectada 2027-2024 se consideró una tasa de crecimiento promedio de 4.6% según INEI-Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

5.1.2 Generadores de residuos sólidos municipales

Los residuos sólidos de ámbito municipal, se conforman por los residuos sólidos domiciliarios, no domiciliarios y especiales; asimismo por sus características pueden ser peligrosos o no peligrosos.

Para la obtención del número de generadores de residuos sólidos no domiciliarios y especiales se solicitó información a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas mediante Acta de Reunión N°01, siendo la siguiente:

Rubro	Cantidad
Establecimientos comerciales	4888
Restaurantes	597
Hoteles	67
Instituciones públicas y privadas	57
Instituciones educativas	626
Mercados	234
Grifos y Lubricentros	17
Veterinarias	52
Total	6538

Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2022

Por otro lado, según Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2022, la generación per capita domiciliaria se estimó en 0.92 Kg/hab/día y la generación per capita municipal equivale a 1.04 kg/hab/día.

En cuanto a porcentaje, se determinó que los residuos domiciliarios representan el 88.09% del total municipal, los no domiciliarios alcanzan a ser un 11.87% del total, mientras que el 0.04% restante corresponde a especiales.

HABITANTES DEL DISTRITO	GPC DOMICILIARIA	GENERACIÓN TOTAL DOMICILIARIA	GENERACIÓN TOTAL NO DOMICILIARIA	GENERACIÓN TOTAL ESPECIAL	GENERACIÓN MUNICIPAL	GPC MUNICIPAL	GENERACIÓN MUNICIPAL
417024	0.92	383662.08	51679.3	187.31	435528.69	1.04	435.53
PORCENTAJE DEL TOTAL		88.09	11.87	0.04	100.00		

Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2022

Dado que la generación total de residuos sólidos municipales (t/día) es mayor a 50 tn/día, se determina un plazo mínimo de 18 meses para la implementación y ampliación del Programa de manera progresiva hasta abarcar con la participación del 100% de los generadores municipales.

Por lo tanto, se proyecta la participación de los generadores según tipo de generador para los siguientes 5 años, resultando en la siguiente tabla:

Tipo de generador	Total de generador actual	2024	2025	2026	2027	2028
Domiciliarios	9512	9832	10182	10582	11032	11532
No domiciliarios	28	35	60	90	125	155
Especiales	0	2	4	6	8	10
Total	9540	9869	10246	10678	11165	11697

Fuente: Elaboración propia, 2024

5.2 DESCRIPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES

Los residuos sólidos aprovechables según composición física son los siguientes:

- Residuos sólidos orgánicos: Está compuesto principalmente por los residuos sólidos de alimentos (restos de comida, cáscaras, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares), residuos provenientes del mantenimiento de áreas verdes (restos de flores, hojas, tallos, grass y otros similares), asimismo estiércol de animales menores.
- Residuos sólidos inorgánicos: Compuesto por papeles, cartones, vidrios, plásticos, tetrabrick, metales, y otros similares.

De acuerdo al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Carabayillo 2022, se identifica que los residuos sólidos aprovechables corresponden al 71.6 % de los residuos sólidos municipales, conteniendo principalmente residuos orgánicos de restos de alimentos (42.5%) y residuos de cartón (6.46%), tal cual detalla la siguiente tabla.

Tipo de Residuos Sólidos	TOTAL	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	kg	%
1. Residuos aprovechables	236.29	71.6
1.1 Residuos orgánicos	147.44	44.68
Residuos de alimentos (restos de comida, cáscaras, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	136.95	41.5
Residuos de maleza y poda (resto de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)	5.94	1.8
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	4.55	1.38
1.2 Residuos inorgánicos	88.85	26.92
1.2.1 Papel	10.23	3.1
Blanco	4.29	1.3
Periódico	1.32	0.4
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	4.62	1.4
1.2.2 Cartón	21.32	6.46
Blanco (liso y cartulina)	3.96	1.2
Marrón (corrugado)	14.88	4.51
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	2.48	0.75
1.2.3 Vidrio	7.52	2.28
Transparente	5.21	1.58
Otros colores (marrón-ámbar, verde, azul, entre otros)	0.99	0.3
Otros (vidrio de ventana)	1.32	0.4
1.2.4 Plástico	16.11	4.88

PET-Tereftalato de poliestileno(aceite,botellas de bebida, entre otros similares)	4.95	1.5
PEAD-Polietileno de alta densidad (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante=	3.23	0.98
PEBD-Polietileno de baja densidad (empaques de alimentos, empaques de plástico, empaques de detergente, empaque film)	3.37	1.02
PP-Polipropileno (balde,tinas,rafia,estuches negros de Cd,tapas de bebidas, tapers=	1.98	0.6
PS-Poliestireno (tapas cristalinas de CD, micas, vaso de yogurt,cubetas de helado,envase de lavavajilla)	0.86	0.26
PVC-Policloruro de vinilo (Tuberías de agua,desague y electricas)	1.72	0.52
1.2.5 Tetrabrick (envases multicapa)	2.01	0.61
1.2.6 Metales	20.8	6.3
Latas-hojalata(latas de leche,atún,entre otros)	4.69	1.42
Acero	2.84	0.86
Fierro	11.62	3.52
Aluminio	1.65	0.5
Otros metales	0	0
1.2.7 Textiles (telas)	8.09	2.45
1.2.8 Caucho, cuero, jebe	2.77	0.84
2. Residuos no aprovechables	93.71	28.4
Bolsas plásticas de un solo uso	13.86	4.2
Residuos sanitarios (papel higienico,mascarillas,pañales,toallas sanitarias,exretas)	31.35	9.5
Pilas	0.4	0.12
Tecnopor (poliestireno expandido)	3.04	0.92
Residuos inertes(tierra,piedras,ladrillos, entre otros)	41.84	12.68
Restos de medicamentos	1.68	0.51
Envolturas de snacks,galletas,caramelos,entre otros.	1.12	0.34
Otros residuos no categorizados	0.42	0.13

Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Carabayllo, 2022

De acuerdo a la composición física de los residuos sólidos municipales del Estudio precitado, se realiza la estimación y proyección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos aprovechables generados por los siguientes años en la siguiente tabla:

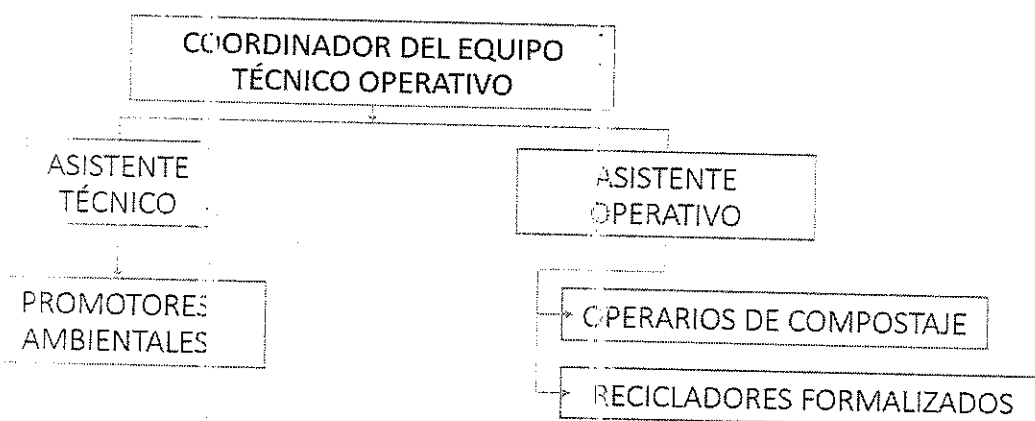
AÑO	CANTIDAD RESIDUOS INORGÁNICOS (tn)	CANTIDAD RESIDUOS ORGÁNICOS (tn)
2022	37564.13	68833.13
2023	39292.16	71999.60
2024	41099.64	75311.66
2025	42990.26	78776.06
2026	44967.89	82399.91
2027	47036.50	86190.46
2028	49200.24	90155.32

5.3 VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES

En cumplimiento a la normativa en residuos sólidos, la valorización debe priorizarse frente a la disposición final de los residuos. La valorización consiste en la transformación química y/o biológica de los residuos sólidos en insumos, materiales o recursos de manera total o parcial.

Considerar que, existen operaciones de valorización material como el reciclaje, compostaje o bio-conversión, entre otras alternativas que demuestren su viabilidad técnica, económica y ambiental. Asimismo, operaciones de valorización energética, tales como coprocesamiento, coincineración, generación de energía en base a procesos de biodegradación, biochar, entre otros que aprovechan el potencial energético de los residuos sólidos.

La Municipalidad Distrital de Carabayllo, a través del Equipo Técnico Operativo (ETO), aprobado por ETM mediante Acta de Reunión N°03, será la responsable de implementar el Programa en el distrito de Carabayllo, conformado por:



Fuente: Elaboración propia

5.3.1 Valorización de Residuos Inorgánicos

La Municipalidad Distrital de Carabayllo promueve el reciclaje en el distrito en marco del Programa Municipal "Recicla para Vivir" aprobado mediante Ordenanza Municipal N°419-2019/MDC con fecha 26 de julio del 2019.

Adicionalmente, desde la Subgerencia de Medio Ambiente, viene desarrollando la continuidad de la implementación del Programa RECICLA a fin de contribuir a la valorización de residuos sólidos aprovechables y en cumplimiento del Art.11 del D.S N°001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, cual indica lo siguiente:

"El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos es un instrumento técnico que debe ser elaborado, aprobado e implementado por las municipalidades provinciales y distritales, a través del cual se formulan estrategias para la segregación en la fuente, el diseño de la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables (orgánicos e inorgánicos) considerando los resultados obtenidos del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, así como la definición de acciones para garantizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en su jurisdicción.[...]"

En ese contexto, se describen los actores involucrados para la valorización de residuos sólidos inorgánicos en la siguiente tabla:

Integrantes del Equipo Técnico Operativo	Funciones
Coordinador (a) del Programa RECICLA	• Realizar la implementación, seguimiento y monitoreo del Programa. • Coordinar la logística para la recolección selectiva y transporte de los residuos sólidos municipales aprovechables hacia las áreas de acondicionamiento y/o infraestructura de valorización de residuos sólidos municipales.
Asistente Técnico (a)	• Coordinar y reportar las actividades de sensibilización y difusión en los generadores del ámbito municipal con el equipo de promotores ambientales. • Elaboración de informes técnicos sobre la valorización de residuos sólidos municipales. • Programar campañas de sensibilización para la adecuada segregación de residuos sólidos aprovechables. • Dar seguimiento a los reportes de residuos sólidos aprovechables valorizados y comercializados. • Otras actividades relacionadas al puesto.
Asistente Operativo (a)	• Coordinar la recolección selectiva con los prestadores del servicio (municipalidad y/o organización de recicladores y/o EORS)

	• Coordinar las actividades en las áreas de acondicionamiento y/o infraestructura de valorización de residuos sólidos municipales.
Promotor Ambiental	• Sensibilizar sobre la adecuada segregación de residuos sólidos en el distrito. • Empadronar fuentes generadoras para el Programa RECICLA. • Dar seguimiento de la recolección selectiva por parte de los recicladores formalizados. • Promover la participación ciudadana en las campañas relacionadas a la valorización de residuos sólidos. • Otras actividades relacionadas al puesto.
Reciclador Formalizado	• Realizar la recolección selectiva, transporte y comercialización de los residuos sólidos inorgánicos no peligrosos. • Reportar mensualmente la cantidad de residuos sólidos comercializados.

5.3.2 Valorización de Residuos Orgánicos

La Municipalidad Distrital de Carabayllo ejecuta la valorización de residuos sólidos orgánicos mediante el compostaje dentro del Proyecto Vivero Interactivo Municipal ubicado en el Sector denominado la Isleta - Franja Marginal Izquierda del Río Chillón, área autorizada por la Autoridad Nacional del Agua mediante Oficio N°094-2020-ANA-AA-A.CF-ALA.CHRL.

Para el proceso de compostaje se desarrollan las siguientes actividades:

- Pesaje: consiste en el registro de pesos de residuos orgánicos recolectados y valorizados según su procedencia.
- Trituración: consiste en la reducción de tamaño de los residuos orgánicos a valorizar a fin de facilitar el compostaje.
- Mezcla: consiste en la adición de microorganismos y otros insumos necesarios para el desarrollo del compostaje, aplicando volteos manuales según programación.
- Compostaje: consiste en la descomposición de la materia orgánica en condiciones aeróbicas.
- Tamizado: consiste en la separación del producto final, llamado compost, de otros residuos parcialmente descompuestos o inorgánicos.
- Embolsado: consiste en colocar el producto obtenido en sacos para su distribución en las actividades del mantenimiento de áreas verdes, vivero o como incentivos a los vecinos participantes del Programa.

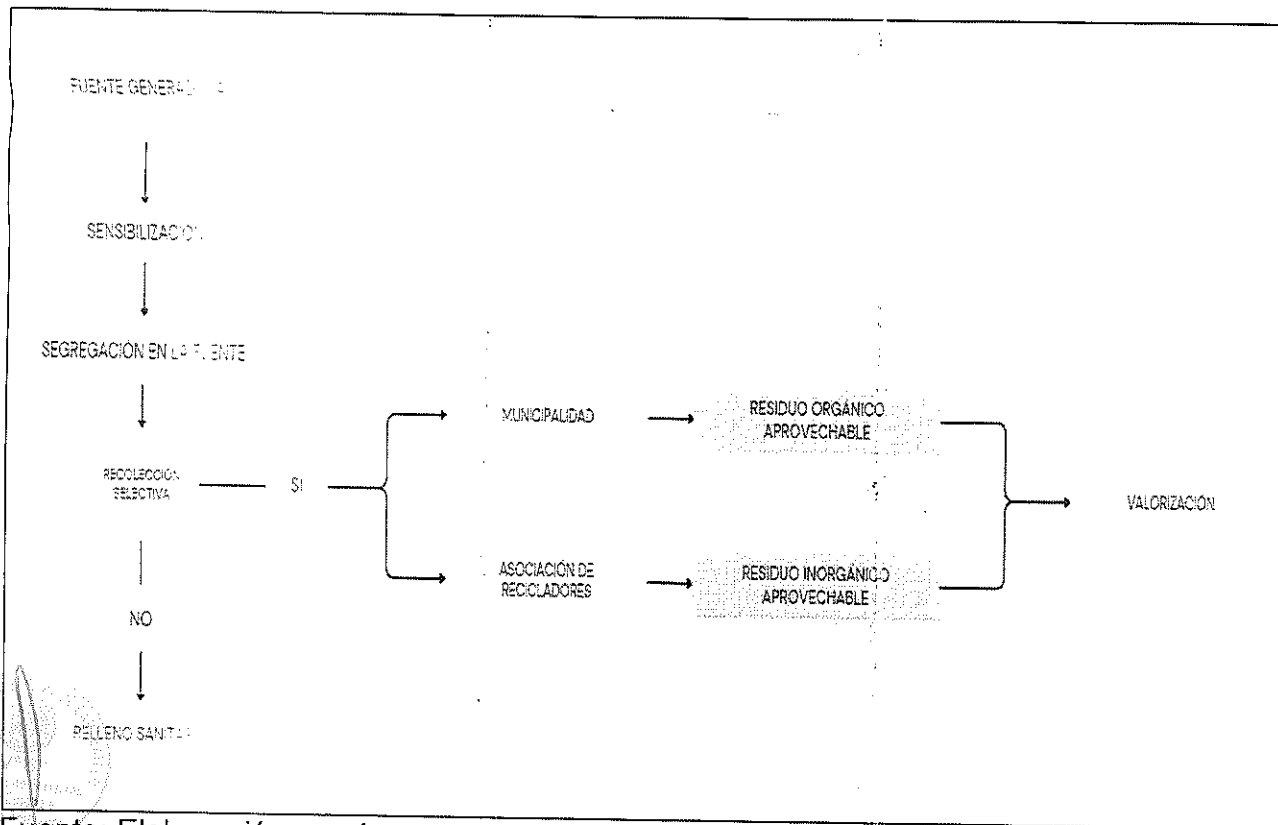
Dentro los actores involucrados para la valorización de residuos sólidos orgánicos se cuentan con los siguientes:

Integrantes del Equipo Técnico Operativo	Funciones
Coordinador (a) del Programa RECICLA	• Realizar la implementación, seguimiento y monitoreo del Programa.

	• Coordinar la logística para la recolección selectiva y transporte de los residuos sólidos municipales aprovechables hacia las áreas de acondicionamiento y/o infraestructura de valorización de residuos sólidos municipales.
Asistente Técnico (a)	• Coordinar y reportar las actividades de sensibilización y difusión en los generadores del ámbito municipal con el equipo de promotores ambientales. • Elaboración de informes técnicos sobre la valorización de residuos sólidos municipales. • Programar campañas de sensibilización para la adecuada segregación de residuos sólidos aprovechables. • Dar seguimiento a los reportes de residuos sólidos aprovechables valorizados y comercializados. • Otras actividades relacionadas al puesto.
Asistente Operativo (a)	• Coordinar la recolección selectiva con los prestadores del servicio (municipalidad y/o organización de recicladores y/o EORS) • Coordinar las actividades en las áreas de acondicionamiento y/o infraestructura de valorización de residuos sólidos municipales.
Operario de compostaje	• Ejecutar la recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos en la fuentes generadoras • Realizar actividades relacionadas al compostaje de residuos orgánicos. • Realizar el tamizado del producto obtenido mediante el compostaje. • Otras actividades relacionadas al puesto.

5.4 FLUJOGRAMA

La implementación del Programa abarca desde la generación en la fuente hasta su valorización; por lo tanto el manejo se diferencia según su el tipo de residuo sea inorgánico u orgánico, tal cual se muestra en el siguiente flujograma.

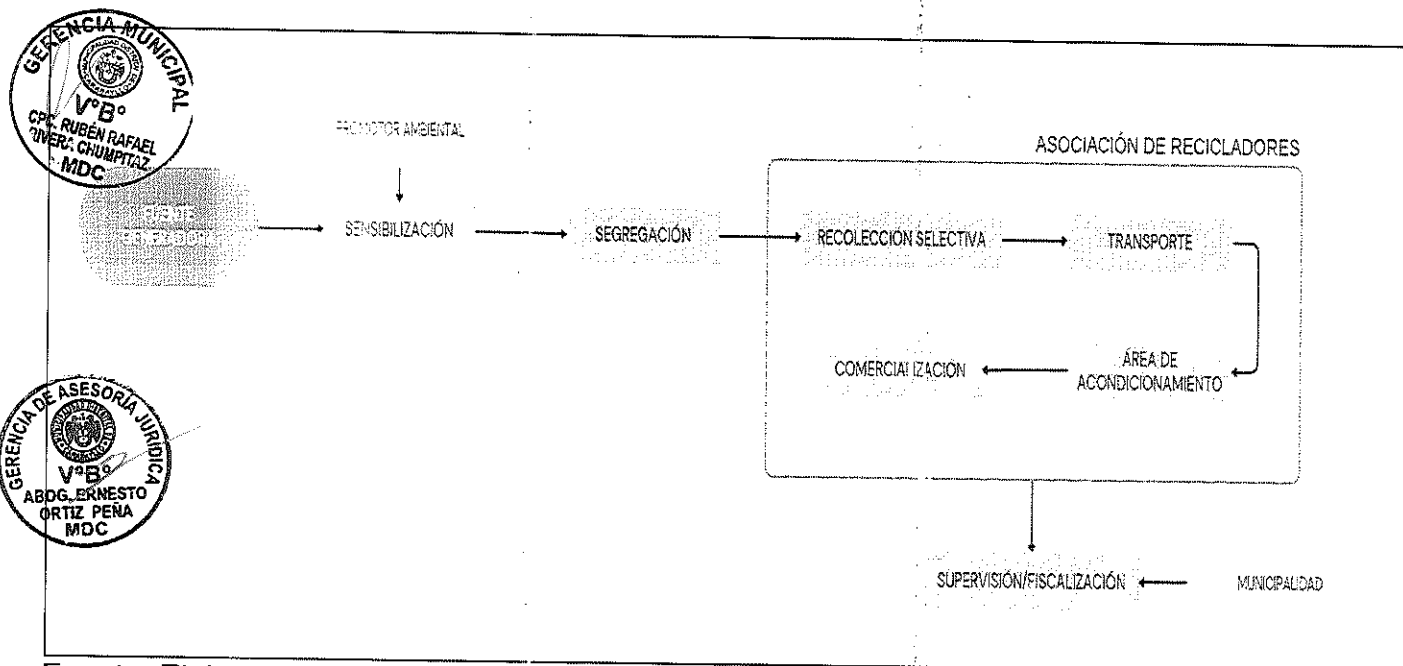


Fuente: Elaboración propia

5.4.1 RUTA DE RESIDUOS INORGÁNICOS

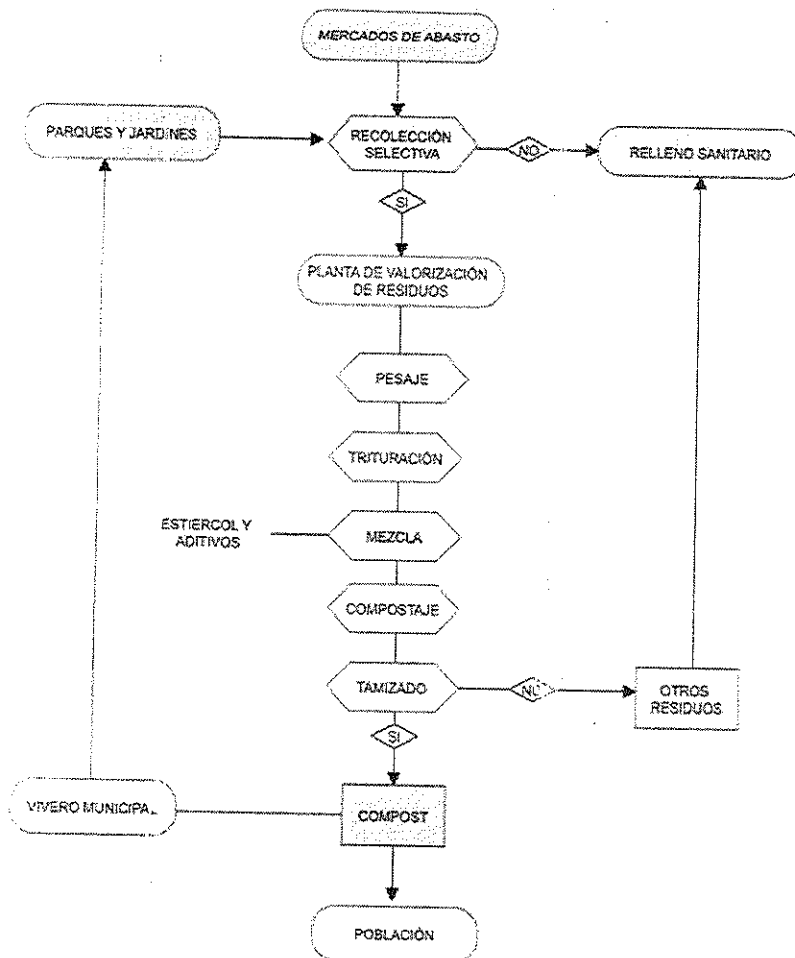
En el caso de la valorización de residuos inorgánicos municipales, la Municipalidad realiza la recolección selectiva mediante asociaciones de recicladores autorizados en el distrito.

Por lo tanto, se muestra la siguiente ruta de los residuos sólidos inorgánicos aprovechables en el distrito:



Fuente: Elaboración propia

5.4.2 RUTA DE RESIDUOS ORGÁNICOS



Fuente: Elaboración propia

5.5 DISTRIBUCIÓN DE ZONAS

El distrito de Carabaylo se encuentra dividido en 11 sectores geográficamente, de los cuales se han registrado 63 rutas de recolección selectiva de residuos inorgánicos aprovechables y 1 ruta de recolección de residuos orgánicos aprovechables.

A continuación se indica la distribución de las rutas para la recolección selectiva de residuos inorgánicos municipales según sector perteneciente:

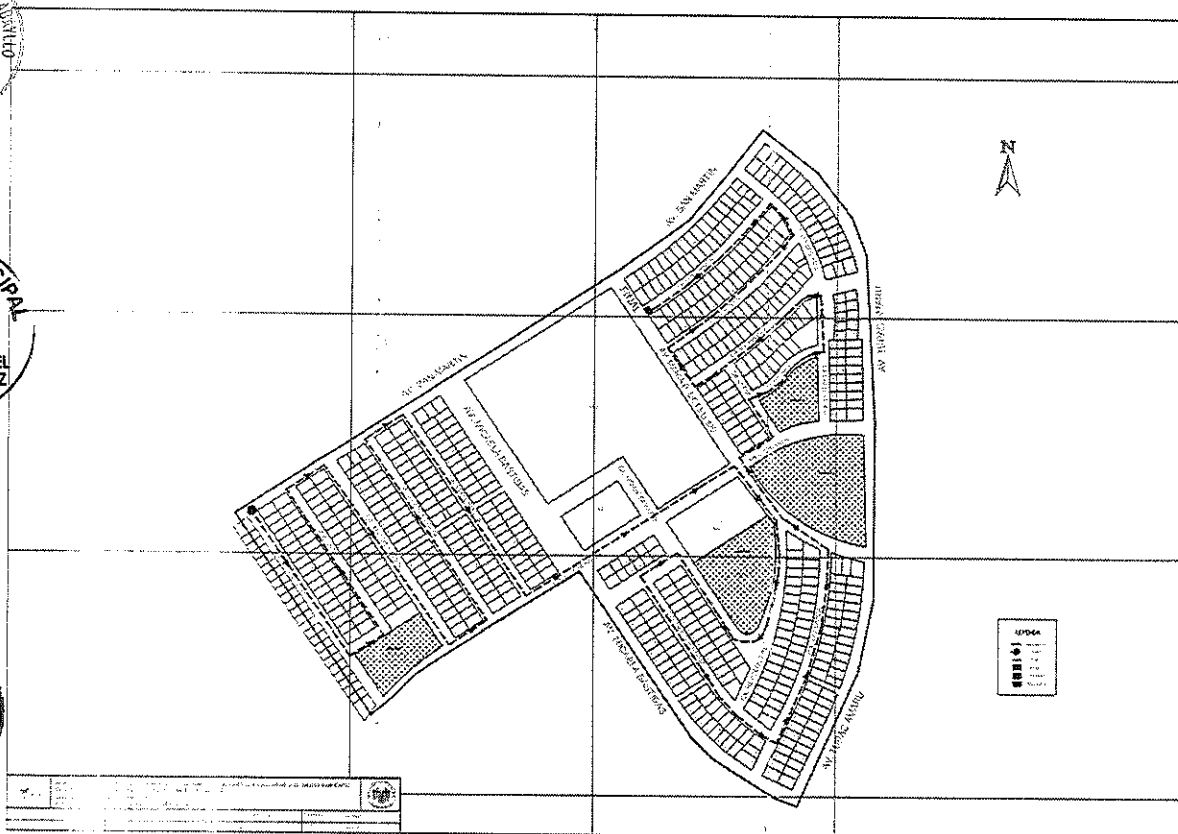
SECTOR		N° RUTAS
SECTOR 1	Raúl Porras Barrenechea	3
SECTOR 2	Santo Domingo y Santa Isabel	27
SECTOR 3	El Progreso	3
SECTOR 4	Asoc. Vivienda Vista Alegre, Pacayal, Sauces, Gorrones, El Olivar, Otros	10
SECTOR 5	Torre Blanca, El Doral, 200 Millas	2

SECTOR 6	San Pedro de Carabayllo, San Diego	2
SECTOR 7	San Pedro, Santa Inés, otros	68
SECTOR 8	San Pedro, San Isidro, Las Brisas, San Antonio	3
SECTOR 9	Las Lomas, Naranjito, Otros	4
SECTOR 10	Las Lomas, Vilola Club, Otros	1
SECTOR 11	Sector Rural	0

Fuente: Elaboración propia

Cabe mencionar que, se continuara aumentando zonas de recolección selectiva para residuos inorgánicos municipales en el horario y frecuencia establecido de acuerdo al diseño técnico del Programa.

A continuación se muestra un ejemplo de ruta de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales cual indica el nombre del reciclador responsable, la frecuencia y horario de recolección, asimismo su codificación según la asociación perteneciente.



Fuente: Subgerencia de Medio Ambiente, 2023

La información descrita líneas arriba permite mantener el orden de la distribución de zonas para el Programa RECICLA en el distrito,

5.6 ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

En el distrito de Carabayllo, la Subgerencia de Medio Ambiente se encarga de promover y ejecutar acciones de educación ambiental, las cuales están articulados al Programa EDUCCA, teniendo como temas principales, los siguientes:

- Gestión y manejo de residuos sólidos
- Ecoeficiencia
- Cuidado del aire y agua
- Contaminación por ruido
- Valorización de residuos sólidos, y otros.

En ese contexto, los promotores ambientales encargados de sensibilizar y capacitar a la población cuentan con conocimiento general sobre temas ambientales. Asimismo, se capacitarán a fin de fortalecer sus conocimientos y habilidades sociales.

5.6.1 Sensibilización puerta a puerta

La actividad consiste en invitar a la fuente generadora de residuos sólidos al Programa RECICLA mediante la sensibilización sobre la importancia de la segregación de los residuos sólidos aprovechables y aporte a la formalización de recicladores en el distrito. Cabe resaltar que, la metodología para cada tipo de fuente generadora se diferencia de la siguiente manera:

✓ *En Viviendas y/o establecimientos comerciales:*

Los promotores ambientales serán los encargados de sensibilizar de puerta en puerta a las nuevas viviendas y/o establecimientos comerciales de acuerdo a la zona de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos perteneciente.

✓ *En Mercados:*

La Subgerencia de Medio Ambiente presentará e implementará el plan de "DÍAS VERDES" en los mercados a fin de generar el hábito de segregación en los comerciantes; siendo reforzado por la posterior sensibilización y reproducción de audio programado durante la recolección selectiva.

✓ *En Instituciones Privadas y/o Públicas:*

Se presentará el Programa "RECICLA" mediante oficio a la institución a fin de capacitar y sensibilizar sobre el adecuado manejo de residuos sólidos, con previa coordinación.

✓ *En Instituciones Educativas:*

Se coordinará una reunión mediante Carta para la presentación del Programa a los representantes de la institución. Luego, se programará la sensibilización y capacitación dirigida a todo el personal administrativo y de mantenimiento a fin de que se encuentren involucrados durante todo el proceso de implementación. Asimismo, se programarán capacitaciones en temas ambientales a los estudiantes mediante el Programa EDUCCA.

5.6.2 Empadronamiento

Los promotores ambientales se encargan de empadronar al habitante del predio que participara del Programa, solicitando los siguientes datos:

- Nombres y apellidos
- Dirección del predio/establecimiento/institución
- Número de habitantes (solo en el caso de viviendas)
- DNI

- Firma

Asimismo, para identificar a las fuentes generadoras participantes del Programa se colocan stickers en la fachada, facilitando al reciclador durante la recolección selectiva.

Adicional a ello, los datos obtenidos en los padrones son cargados a fichas Excel para un manejo digital de la información, facilitando el conteo inmediato de la cantidad de participantes.

5.6.3 Campañas Ambientales

Dentro de las campañas ambientales que se organizan referentes al Programa RECICLA, se cuenta con los siguientes:

- Campaña Eco Trueque; consiste en el intercambio de residuos reciclables por plantas ornamentales, abono o algún alimento no perecible; de esta forma, se incentiva al generador en realizar la segregación desde la fuente asimismo que conoce del Programa para su posterior empadronamiento. Todo el material recolectado durante la campaña es entregado al reciclador autorizado de la zona participante.
- Campaña Techo Limpio; consiste en la recolección selectiva de materiales en desuso aprovechables realizada por los recicladores autorizados del Programa La campaña se trabaja en conjunto con la Subgerencia de Limpieza Pública, encargados de recolectar los materiales en desuso no aprovechables. Los materiales recolectados son entregados a los recicladores autorizados de la asociación participantes según la distribución de zonas establecida.
- Campaña Eco RAEE; consiste en fomentar el adecuado manejo de residuos aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) a través de sistemas de RAEE autorizadas.

Cabe resaltar que, la Subgerencia de Medio Ambiente promueve el desarrollo de ferias, concursos y más acciones con fines ambientales en marco del Calendario Ambiental establecido por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

5.6.4 Difusión

La Municipalidad Distrital de Carabaylo difunde las actividades referidas al Programa a través de las redes sociales institucionales, asimismo se refuerza la participación con el apoyo de la Subgerencia de Participación Vecinal. A continuación, se evidencia material visual de lo mencionado:



Municipalidad de Carabayillo

3 de abril

ECO TRUEQUE

¡ES TIEMPO DE ECO TRUEQUE! Por ello seguimos cambiando residuos sólidos por plantas ornamentales y alimentos orgánicos.

¡Únete al movimiento por el medio ambiente! Más información aquí.

Ver más

EDUCACIÓN

Semana ECO TRUEQUE

(CANTO A TUS RESIDUOS RECICLABLES)

¿QUÉ RESIDUOS RECICLAMOS?



¿QUÉ NO RECICLAMOS?



¿QUÉ HACER PARA CADA VECINO?



VIERNES 5 ABRIL
CENTRO COMUNITARIO LAS TORRES
Calle 774 y 775, 776 y 777

VIERNES 19 ABRIL
CONDOMINIO EL OLIVAR

MIÉRCOLES 24 ABRIL
PARQUE LAS RECOMAS



Municipalidad de Carabayillo

3 de abril

UNA OPORTUNIDAD EXCELENTE PARA APRENDER Y CONTRIBUIR AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Los invitamos a participar en nuestro evento sobre Manejo Integral de Residuos Sólidos.

Fecha: Viernes 5 de abril

Horario: 2:30 p.m. - 6:30 p.m.

Lugar: Biblioteca Municipal

Medio: #ayuda #p. Ver más

CAPACITACIÓN

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

VIERNES 5 ABRIL

2:30 p.m. a 6:30 p.m.

AUDITORIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE RESIDUOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMALIZACIÓN MUNICIPAL

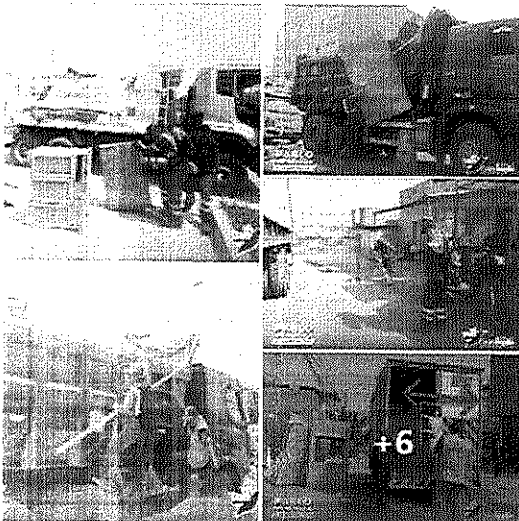


Municipalidad de Carabayillo

GRAN CAMPAÑA DE TECHO LIMPIO EN EL PROGRESO

Gracias a la gestión de nuestro alcalde Pablo Mendoza, la exitosa campaña "Techo Limpio" llegó al sector El Progreso, recogiendo todos los materiales en desuso que muchas veces acumulamos en casa. Trabajamos para que nuestros vecinos y vecinas cuenten con espacios más limpios y libres de objetos inservibles.

#ayuda #pablomendoza #parques. Ver más



Municipalidad de Carabayillo

23 de marzo

CAMPAÑA DE ECO TRUEQUE EN SANTA MARÍA

Plantas ornamentales y compost fueron obsequiados a todos los vecinos que participaron de nuestra campaña "Eco trueque" en el "Parque Los Molles" situado en Santa María. Esta iniciativa busca fomentar la educación ambiental y una cultura de reciclaje en todos los vecinos.

¡Pronto llegaremos a tu comunidad, atento a nuestras redes sociales! #ayuda #pablomendoza #. Ver más



5.7 CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

Actividades	Descripción	Indicadores		2024				2025				2026				2027				2028			
		Medida	Cantidad	Trimestre				Trimestre				Trimestre				Trimestre				Trimestre			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Coordinación general	Reuniones de Trabajo de las unidades orgánicas competentes para implementación del Programa.	N° de Reunión	5	x				x				x				x				x			
Recopilación y análisis de información	Recopilo de información de años precedentes	Informe	10	x	x			x	x			x	x			x	x			x	x		
Presentación del propuesta del diseño	Presentación del diseño de propuesta del Programa	N° de Reunión	2	x	x																		
Capacitación al personal de campo para el Programa	Capacitación a personal del Programa (promotores, operarios y/o recicladores)	Informe	5		x			x				x				x				x			
Elaboración de material visual para el Programa	Elaborar diseño de material visual para la implementación del Programa.	N° de diseños elaborados	5		x			x				x				x				x			
Adquisición de materiales y equipos para el Programa	Adquisición de materiales, herramientas, equipos, útiles de oficina y otros para el Programa.	Materiales adquiridos por servicio	5		x	x		x	x			x	x			x	x			x	x		
Sensibilización y empadronamiento para implementación del Programa.	Sensibilización y empadronamiento de fuentes generadoras de residuos sólidos aprovechables	Fichas de empadronamiento	5		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de informe de actividades del Programa	Elaboración del Informe de las actividades de recolección selectiva y valorización de residuos sólidos aprovechables (inorgánicos y orgánicos) realizadas para el Programa.	Informe	10		x			x				x				x				x			
Difusión del Programa	Difusión de las actividades del Programa	N° de publicaciones	5		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración del Plan Anual para implementación del Programa.	Elaboración del Plan Anual de valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos municipales.	Informe	5			x			x			x				x				x			

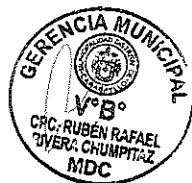
5.8 SUPERVISIÓN Y MONITOREO

La supervisión y monitoreo estará a cargo del Equipo Técnico Municipal (ETM) para el cumplimiento de las actividades propuestas en el presente Programa RECICLA.

Cabe resaltar que, las unidades orgánicas del ETM realizarán las actividades según las funciones asignadas mediante Resolución de Alcaldía N°050-2024-A/MDC. Asimismo, las reuniones programadas tendrán la finalidad de dar seguimiento a la implementación progresiva del Programa en el distrito de Carabayllo.

6 BIBLIOGRAFÍA

- MINAM (2021) Guía para implementar el Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.
- Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Carabaylo al 2021. Recuperado de: [https://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/OTROS/Plan%20de%20desarrollo%20local%20concertado%20al%202021%20del%20distrito%20Carabaylo 2016.pdf](https://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/OTROS/Plan%20de%20desarrollo%20local%20concertado%20al%202021%20del%20distrito%20Carabaylo%202016.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Censo Poblacional u Vivienda 2017
- Municipalidad Distrital de Carabaylo, Subgerencia de Limpieza Pública, Estudio de Caracterización de Residuos sólidos 2022.



Registro de viviendas que participaron efectivamente en la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos

[illegible]

VOLANTE 21 cm x 12 cm

TIRA

#ReciclaCarabayillo

SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

RESIDUOS APROVECHABLES

COLOCA EN EL TAPACHE O BOLSA VERDE LOS RESIDUOS APROVECHABLES

- 1 TETRAPAK
ENVASES DE FRUTOS,
CHOCOLATA, LECHE, ETC.
- 2 LATAS
DE CASEOS, CERVEZAS, CERVE,
CONSERVAS, ETC.

PARA MAYOR INFORMACIÓN (01) 717 0500 ANEXO 136

- 3 PLÁSTICOS
BOTELLAS DE ACEITE, AGUA,
CASEOSA, YOGURT, TINA, ETC.
- 4 PAPEL Y CARTÓN
PERIÓDICOS, REVISTAS, LIBROS,
CUADERNOS, VOLANTES, ETC.
- 5 VIDRIO
BOTELLAS DE CASEOSAS,
CERVEZAS, VINOS, ETC.
- 6 METALES
FIERROS, PÉDILAS, OLLAS,
ALUMINIO, ETC.



CONTRATIRA

#ReciclaCarabayillo

SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

¿A QUIÉN ENTREGAR LOS MATERIALES APROVECHABLES?

SON DISPUESTOS A LAS ASOCIACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADOS

¿A QUIÉN ENTREGAR LOS RESIDUOS NO APROVECHABLES?

SON DESTINADOS AL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA

¿CUÁLES SON LOS RESIDUOS NO APROVECHABLES?

EMPAQUES DE GALLITAS, BOLSAS PLÁSTICAS DE UN SOLO USO, RESTOS DE COMIDA, ETC.

PARA MAYOR INFORMACIÓN (01) 717 0500 ANEXO 136

